MODIFICACIÓN "OTROSI #1"
AL CONTRATO No. CD-002 DE 2023

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL**
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA
NIT O C.C:	NIT 890.911.170-2
OBJETO:	"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MARINILLA, RIONEGRO Y MEDELLÍN"
VALOR INICIAL:	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($65.000.000) incluida IVA y demás retenciones.
VALOR ADICION:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)
VALOR INCLUIDAS ADICIONES:	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($95.000.000)
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2023
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Gladis Emilse Atehortúa Usme Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME,** identificada con cédula de ciudadanía número **42.842.327**, en su condición de Secretaria de Educación, Cultura y Juventud ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la Alcaldesa Municipal, según Decreto de nombramiento N°103 del 02 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión N° 18 de 02 de noviembre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre de 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; y en su condición de Supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, **LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA con NIT 890.911.170-2**, representada legalmente por la señora **MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.406.800, quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, han convenido celebrar la presente modificación al contrato **CD-002-2023**, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N°50 del día 02 de noviembre la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se firmó el Contrato de Suministro **CD-002-2023**, con la señora **MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA**, identificada con cédula de ciudadanía número **31.406.800**, representante legal de **LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** con NIT **890.911.170-2.**

2. Que el contrato **CD-002-2023**, tiene como objeto "SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MARINILLA, RIONEGRO Y MEDELLÍN"

3. Que el valor del contrato asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L **($65.000.000).**

4. Que, el día veintinueve **(29)** de mayo de 2023, mediante Acta de Inicio, se faculto al **CONTRATISTA** para iniciar la ejecución del contrato N° **CD-002-2023** y quedando como fecha de terminación el día veintiocho **(28)** de diciembre de 2023.

5. Que, el plazo del contrato de suministro N° **CD-002-2023**, se encuentra vigente y no se ha suspendido.

6. Que, el contrato se ha ejecutado en debida forma, pero en la actualidad se están terminando los recursos y al treinta y uno **(31)** de octubre se ha ejecutado el **100%** de estos y el servicio de transporte no se puede suspender por ser una estrategia fundamental para la calidad educativa que ayuda a la permanencia de los estudiantes de la educación superior en el servicio educativo, además de garantizar condiciones de dignidad para los estudiantes y sus familias.

7. Que, Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar al contrato de suministro **CD-002-2023** por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L **($30.000.000)**. El valor a adicionar corresponde al **46.1%** del valor inicial del contrato.

8. Que se hace necesario realizar una modificación a la cláusula TERCERA del contrato, VALOR DEL CONTRATO para realizar la adición, el valor del contrato asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L **($65.000.000)** – IMPUESTO INCLUIDOS y el valor del contrato más adiciones será de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L **($95.000.000).**

9. Que para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número **1834** del **2023**, articulo

presupuestal 2.3.2.02.02.009.16.03.07 denominado subsidio de transporte para universitarios, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal

10. Que el valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

11. Que, la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, quien funge como supervisora, identifico la necesidad de realizar adición al presente contrato de suministro N° **CD-002-2023,** de conformidad con lo establecido en el acta de justificación de OTROSI, suscrita por las partes el primero **(01)** de noviembre de 2023, la cual hace parte del presente Otrosi.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar la cláusula TERCERA del contrato **CD-002-2023** y adicionar el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L **($30.000.000)**, la cual quedara así:

> ***TERCERO: VALOR DEL CONTRATO.*** *El valor del contrato asciende a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L* ***($95.000.000).***

SEGUNDO: Actualizar la cláusula UNDECIMA del contrato, GARANTIAS: El contratista presentará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el contratante. EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías del Contrato No.**CD-002-2023** de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el CONTRATANTE estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **1834** del **2023**.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato N° **CD-002-2023**.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La solicitud y justificación de adición de fecha 01/11/2023, entregada por la supervisión del contrato. b) Certificado de disponibilidad Nro **1834** del 31 de octubre.

Para constancia, se firma la presente acta a los tres **(03)** días del mes de noviembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

GLADIS EMILSE ATEHORTÚA
secretaria de Educación, Cultura y Juventud
Contratante y supervisora

Sotra Peñol NIT 890980917-2
MARTHA CECILIA ATEHORTÚA A.
Representante Legal
Contratista.

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yessica Marisol Toro Ceballos Auxiliar administrativa Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	Marisol Toro
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN CONTRATO CD-002 DEL AÑO 2023

El Peño, Antioquia primero (01) de noviembre de 2023.

PARA: COMITÉ DE CONTRATACION

DE: GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSI 01, DE (ADICION) AL CONTRATO CD N° 002 DEL AÑO 2023

En mi condición de Secretaria de Educación, Cultura y Juventud, de manera atenta le solicito **(ADICION)** del Contrato de suministro No **CD-002 de 2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Justificación de la necesidad del Otrosí

Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Suministro **CD-002 de 2023**, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MARINILLA, RIONEGRO Y MEDELLÍN", celebrado entre el municipio de El Peñol y **LA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** identificada con NIT **890.911.170-2.**

Que el valor del contrato de suministro asciende a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L **($65.000.000)** incluida IVA y demás retenciones.

Que el plazo de ejecución del contrato es de SIETE **(07)** MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el día veintinueve **(29)** de mayo de 2023 se firma acta de inicio, quedando como fecha de terminación el veintiocho **(28)** de diciembre de 2023.

Que se requiere de dar continuidad al contrato **CD-002-2023**, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El contrato se ha ejecutado en debida forma, pero en la actualidad se están terminando los recursos y al treinta y uno **(31)** de octubre se ha ejecutado el 100% de los recursos y el servicio de transporte no se puede suspender por

ser una estrategia fundamental para la calidad educativa que ayuda a la permanencia de los estudiantes de la educación superior en el servicio educativo, además de garantizar condiciones de dignidad para los estudiantes y sus familias.
Para el segundo semestre del año 2023 se incrementaron los beneficiarios del subsidio universitario y es por este motivo que el valor que se solicita se requiere adicionar, para continuar garantizando las condiciones de estabilidad a los estudiantes y sus familias.

Por tal motivo, se requiere adicionar el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L **($30.000.000)**

Que el Municipio de El Peñol, en función de fortalecer la permanencia de los estudiantes en las instituciones de educación superior, estableció de común acuerdo con el contratista, realizar la adición al valor del contrato.

Que el contrato interadministrativo **CD-002-2023** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción del presente Otrosí.

Que la presente adición no supera el 50% del presupuesto oficial.

Por lo anterior se considera viable la modificación al Contrato de suministros No **CD 002 de 2023**

Atentamente,

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yesica Marisol Toro Ceballos Auxiliar Administrativa	Marisol Toro
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1834

BRAMIREZ

Fecha de Impresión: 01-Nov-2023
Fecha de la Reserva: 31-Oct-2023 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2023

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
15.2.3.2.02.02.009.16.03.07	1.2.4.3.03	Subsidio de Transporte Para Universitarios	$30,000,000.00
		Total:	**$30,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Treinta Millones de Pesos.. ($30,000,000.00)

Descripción:

OTRO SI N: 01 AL CD-002-2023 " SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR TECNICA, TECNOLOGICA Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL , QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIO DE MARINILLA , RIONEGRO Y MEDELLIN.

Información Complementaria:

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***
0

SORANY ANDREA MARIN MARIN

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

NUEVO PEÑOL 45 años	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 31 de octubre de 2023

Señora: Secretaria de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI Nº1 CD-002-2023 **"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MARINILLA, RIONEGRO Y MEDELLÍN"**

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: con el código 2022055410063 Denominado Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia

Artículo: 2.3.2.02.02.009.16.03.07 Denominado Subsidio de Transporte Para Universitarios. **Valor: $30.000.000**

Artículo: **Valor: $**

TOTAL: **Valor: $30.000.000**

Cordialmente.

Gladis Atehortua U

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Elaboro: Yessica Marisol Toro Ceballos // Auxiliar Administrativa-Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

VIGENTE

BRAMIREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1859

Fecha Impresión: 03-Nov-2023 **Fecha Compromiso:** 03/11/2023 11:41:17 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	890911170	TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL SOCIEDAD	30,000,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN: OTRO SI N: 01 AL CD-002-2023 " SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR TECNICA, TECNOLOGICA Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL , QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIO DE MARINILLA , RIONEGRO Y MEDELLIN.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	03/11/2023 11:41:17	30,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1834	1.2.4.3.03	15.2.3.2.02.02.009.16.03.07	Subsidio de Transporte Para Universitarios	30,000,000.00

Total: 30,000,000.00

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NUEVO PEÑOL	SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1	Todo por mi gente!

Fecha: El Peñol, 03 de noviembre de 2023

Señora: Técnica de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTRO SI Nº1 CD-002-2023 **"SUMINISTRO DE TIQUETES DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, QUE ADELANTAN SUS ESTUDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MARINILLA, RIONEGRO Y MEDELLÍN"**

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: con el código 2022055410063 Denominado Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia

Beneficiario: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LTDA
NIT. 890911170-2

Artículo: 2.3.2.02.02.009.16.03.07 Denominado Subsidio de Transporte Para Universitarios. **Valor: $30.000.000**

Total: **Valor: $30.000.000**

Cordialmente

Gladis Atehortua U

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud
Gisela Porras F.
Elaboro: Yessica Marisol Toro Ceballos // Auxiliar Administrativa, Secretaria de Educación, Cultura y Juventud CDP -1834-2023